

SEDE CENTRAL

X El subdirector de Talento Humano

X El Ordenador del Gasto y

El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA REQUERIDA EN LOS PROYECTOS ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS.

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué ) EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 846 DE 2021 TIENE COMO OBJETIVO LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, FORMULAR Y EJECUTAR POLÍTICAS Y PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO, GEODESIA Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

A SU VEZ, LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES ES RESPONSABLE DE DEFINIR Y DIRIGIR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS ACCIONES PARA LA PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, CARTOGRAFICOS, GEOGRÁFICOS Y AGROLÓGICOS DEL PAÍS, LOS CUALES REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO DEL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, EL DECRETO 846 EN SU ARTÍCULO 22 ESTABLECE, ENTRE OTRAS, LAS FUNCIONES DE: 3. MONITOREAR Y CONTROLAR LA DISPOSICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRAFICA, GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y AGROLÓGICA, EN LOS SISTEMAS Y APLICACIONES INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS. (..) 5. FORMULAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, GEODÉSICOS, GEOGRÁFICOS Y AGROLÓGICOS, EN ARTICULACIÓN CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL. 6. GENERAR LINEAMIENTOS PARA EL USO, ANÁLISIS Y EXPLOTACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, GEOGRÁFICOS, GEODÉSICOS Y AGROLÓGICOS. (...).

EN CONSECUENCIA Y CONFORME LO ESTABLECEN LAS FUNCIONES MISIONALES DEL INSTITUTO Y LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, EL IGAC COMO AUTORIDAD CATASTRAL, AGROLÓGICA, GEOGRÁFICA Y GEODÉSICA DEL PAÍS, TIENE LA LABOR DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN TANTO LA PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS, COMO LA FORMA MÁS EFICIENTE DE COMPARTIRLOS, DE MANERA TAL QUE PERMITAN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO DEL INSTITUTO. EN ESTE SENTIDO, DESDE LA DIRECCIÓN SE BUSCA, ENTRE OTRAS COSAS, LA GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN A CREAR Y FORTALECER



## SEDE CENTRAL

SERVICIOS Y APLICACIONES PARA EL ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DE NUESTROS USUARIOS, PARA LO CUAL SE HACE NECESARIO REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS DIGITALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS GEOGRÁFICOS, GEODÉSICOS Y CARTOGRÁFICOS.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y CON EL ÁNIMO DE PROPICIAR CONDICIONES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QUE SE PRODUCE EN LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO PROMOVER ESCENARIOS ÁGILES DE INTERCAMBIO Y DISPOSICIÓN DE DATOS, PRINCIPALMENTE, PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, SE REQUIERE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, CARTOGRÁFICA, AGROLÓGICA Y GEODÉSICA.

QUE ATENDIENDO A LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA PARA EL IGAC, SE EVIDENCIA QUE INCLUSIVE CON LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS DE PLANTA OCUPADOS, RESULTA INSUFICIENTE EL PERSONAL PARA ATENDER TANTO LOS OBJETIVOS MISIONALES COMO LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, POR LO QUE RESULTA IMPERATIVO Y NECESARIO CONTAR CON PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y CON LA EXPERIENCIA NECESARIA CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ELABORAR LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA REQUERIDA EN LOS PROYECTOS ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS.

QUE DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL IGAC, NO EXISTE DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

QUE EL IGAC VERIFICÓ QUE LAS CONTRATISTAS CUENTAN CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA RESOLUCIÓN QUE FIJA LA ESCALA DE HONORARIOS DE LA ENTIDAD.

SE REQUIEREN DOS (02) CONTRATISTAS.

Para ello se necesita(n)

(No. de personas)

DOS  
Letras

(2)  
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los ..... 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021



EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

ARMANDO ROJAS MARTINEZ

ORDENADOR DEL GASTO

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS

Elaboró: Erika Paola Serrano Ricaurte / Abogada Grupo de Gestión Contractual.